

Por el Sr. Gov. ve sus preventas ciertas que en el Ayuntamiento
 de Caravaca nombraron por Alcalde & Depositario el D. Lope de
 En Sevastian Badia vecino a Caravaca y fue haciendo lo
 echo saber dho nombramiento a dho Cortes para con
 la Receptoria el Papel Sellado que viene a la Curia de
 Real Audiencia Cuya Excepcion en ley y no poder ser
 dho Depositario de los d. y sin Cargo & haber de
 de con Papelada ante dho Cortes por Capitulares
 no haber concuerrido mas que los q. se hallan prevenidos
 en este Ayuntamiento cuya papeleta se ponga para que
 se con dho d. de Capitulares y el Prevento Cr. Textual
 haberle Oprimado Maria fern. Portero de la aduana de
 balleros Capitulares a Excepcion el Sr. D. D. de Guzman
 por hallarse ausentado q. se vea con y & haber Oprimado
 de dho Portero haber echo dho Libro en fuerza de
 dha Papeleta y el Cr. de los fees y en vista de dha
 Proposicion su mrd. mando y se acuerda por Cortes
 separe a hacer nueva Eleccion y nombramiento de
 portero en persona idonea y q. de este sean respon-
 sables todos los Cavalleros Capitulares Presentes y lo-
 mo los que no han concuerrido en este Ayuntamiento
 fuera de dha Ciudad y de otro velen haga saber el nom-
 bramiento q. se hiziere para que el Cortes y en virtud de
 lo acordado se proceda a hacer dho nombramiento en la for-
 ma siguiente

nombram. Se nombra de Conformidad a Diego de la fuente vecino a Caravaca
 & Depositario de la Villa por Depositario de los d. de Caravaca por el año de
 el d. de Cortes Cuya nombramiento se le haga saber para que
 Acepte a Excepcion el Sr. D. Juan fern. de Puerto
 y Thom. que Dijo Medica de el nombramiento echo en el
 ayuntamiento y en caso necesario se bulva a ha-
 cer un nuevo

Ven este Cortes con el Sr. D. D. de Guzman quien Oprimado
 se que sin Cargo & hallarse ausentado a Concurre
 en Caravaca en el dho dia

